

## 11.2.8

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: respueata sisad No 20251000026

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20251000026 del día 28 de febrero del 2025 en donde manifiesta:

LA SEÑORA QUE ATIENDE EN LAS GUIAS DE GANADO ES GROSERA Y NO ATIENDE BIEN, DEBERIAN CAMBIARLA POR QUE SE LA PASA REGAÑANDO A LA GENTE QUE VAMOS A SACAR LA GUIA, Y AVESES NO QUIERE DAR LAS GUIAS)

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"\* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo

38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016,La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

### **Respuesta:**

Dentro de los compromisos que tiene el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) con el sector ganadero, está el buen servicio y atención al usuario, cada vez que entran personal nuevo (vinculación de planta o contrato) se enfatiza mucho este tema con el fin de brindar un soporte profesional y adecuado a cada productor.

De igual manera tomaremos en cuenta su solicitud para informar a los diferentes jefes de oficina que estén más atentos a los puntos de atención al ganadero.

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

Adicionalmente, con el fin de dar soluciones concretas a su requerimiento, atentamente se solicita que para una próxima solicitud y para hacer un trabajo de nuestra parte más concreto, se recomienda relacionar la información de la Oficina Local o Puntos de Servicio que se están cometiendo estas faltas en la prestación del servicio.

Cordialmente,

**Edilberto Brito Sierra**  
**Subgerencia de Protección Animal**

Respuesta a: Radicado No. 20251000026 del 28/02/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Ivan Dario Guzman Peñaloza / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

Johanna Andrea Posada Perez / Subgerencia de Protección Animal

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Edilberto Brito Sierra / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251000026
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	Junio11 del 2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>Dentro de los compromisos que tiene el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) con el sector ganadero, está el buen servicio y atención al usuario, cada vez que entran personal nuevo (vinculación de planta o contrato) se enfatiza mucho este tema con el fin de brindar un soporte profesional y adecuado a cada productor.</p> <p>De igual manera tomaremos en cuenta su solicitud para informar a los diferentes jefes de oficina que estén más atentos a los puntos de atención al ganadero.</p> <p>Adicionalmente, con el fin de dar soluciones concretas a su requerimiento, atentamente se solicita que para una próxima solicitud y para hacer un trabajo de nuestro parte más concreto, se recomienda relacionar la información de la Oficina Local o Puntos de Servicio que se están cometiendo estas faltas en la prestación del servicio.</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	IVAN DARIO GUZMAN PEÑALOZA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 11 de junio del año 2025 a las 10:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 17 de junio del 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila  
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano